



Recomendaciones sugeridas a Costa Rica para su revisión durante el 33° periodo de sesiones del Examen Periódico Universal, 6–17 de mayo de 2019

Recomendaciones al gobierno de Costa Rica

ACCESO AL ABORTO

- Despenalizar el aborto en todas las circunstancias y garantizar el acceso a servicios de aborto seguros y legales para mujeres, niñas y todas las personas que puedan quedarse embarazadas, así como el acceso a atención de calidad posterior al aborto, proporcionada por proveedores con formación en atención a la salud en todas las circunstancias.
- Adoptar e implementar urgentemente directrices técnicas con el fin de garantizar el acceso a un aborto seguro y legal para todas las personas embarazadas, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las relativas a la obligación de los Estados de respetar y proteger el derecho a la vida y a la salud.

DISCRIMINACIÓN

- Adaptar urgentemente la legislación nacional para reconocer los matrimonios y relaciones entre parejas del mismo sexo, sobre la misma base y con los mismos derechos que los matrimonios y las relaciones entre parejas de distinto sexo, conforme se expone en la opinión consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.¹
- Permitir que las personas cambien su nombre y su género legales, incluidos los indicadores de género en los documentos oficiales emitidos por el Estado, mediante un procedimiento rápido, accesible y transparente y de acuerdo con el sentido de la identidad de género de la persona.

PROTECCIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Reconocer públicamente la importante labor de todos los defensores y defensoras de los derechos humanos y garantizar que pueden desempeñar su trabajo en un entorno seguro y propicio, con protección frente a la violencia y las amenazas, prestando especial atención a las defensoras de los derechos humanos, los defensores y defensoras LGBTI, quienes defienden los derechos de los pueblos indígenas y otros defensores y defensoras que se enfrentan a formas múltiples y entrecruzadas de discriminación y marginación.
- Garantizar una investigación exhaustiva, inmediata e independiente sobre todos los informes de violaciones de derechos humanos contra defensores y defensoras de los derechos humanos, incluido el homicidio del activista medioambiental y defensor indígena de los derechos humanos Sergio Rojas, cometido en marzo de 2019, y otros ataques contra los pueblos indígenas bribri y broran; llevar ante la justicia a los sospechosos de ser penalmente responsables de estos crímenes.

PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS

- Continuar con los esfuerzos por recibir y proteger a personas con necesidad de protección internacional, incluidas las que huyen de la crisis de derechos humanos de Nicaragua, y garantizar su acceso efectivo a servicios esenciales tales como la salud y la educación, sin discriminación.

¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)*. Opinión Consultiva OC-24/17, de 24 de noviembre de 2017. Serie A, núm. 24.